Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00469

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
EJECUTADO: MIRIAM PIEDAD MARTINEZ
RADICADO: 63001400300820 20-00469-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, Resolución número 356 emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, respecto de la medida que les fue comunicada por el Despacho, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico juangalvis999@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
28 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

F.B.A

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd951b37ebce9babfb3af5a5e16d0612301f5a2c45b946dc7d5e854a7e3b494**

Documento generado en 25/08/2023 08:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica